

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global número 6, «Sopas y preparados para sopa».

La Dirección General de Comercio Exterior comunica la siguiente nota:

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha resuelto abrir en segunda convocatoria el cupo global número 6, «Sopas y preparados para sopa».

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre en segunda convocatoria, por la cantidad no inferior a 4.500.000 pesetas.

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el día 20 de julio al 20 de agosto de 1965.

4.ª Se recuerda a los importadores interesados deberán rellenar convenientemente los extremos solicitados en el reverso del ejemplar GA-1, números 37, 38, 39, 40 y 41, a efectos de reparto.

5.ª Deberán acompañar fotocopia del recibo de la licencia fiscal a efectos de constancia del epigrafe en el que figuren de alta.

Madrid, 5 de julio de 1965.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global número 4, «Conservas infantiles».

La Dirección General de Comercio Exterior comunica la siguiente nota:

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha resuelto abrir en segunda convocatoria el cupo global número 4, «Conservas infantiles».

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre en segunda convocatoria, por la cantidad no inferior a 3.000.000 de pesetas.

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el día 20 de julio al 20 de agosto de 1965.

4.ª Se recuerda a los importadores interesados deberán rellenar convenientemente los extremos solicitados en el reverso del ejemplar GA-1, números 37, 38, 39, 40 y 41, a efectos de reparto.

5.ª Deberán acompañar fotocopia del recibo de la licencia fiscal a efectos de constancia del epigrafe en el que figuren de alta.

Madrid, 5 de julio de 1965.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global número 1, «Lúpulo».

La Dirección General de Comercio Exterior comunica la siguiente nota:

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha resuelto abrir en segunda convocatoria el cupo global número 1, «Lúpulo».

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre en segunda convocatoria, por la cantidad no inferior a 13.200.000 pesetas.

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el día 20 de julio al 20 de agosto de 1965.

4.ª Se recuerda a los importadores interesados deberán rellenar convenientemente los extremos solicitados en el reverso del ejemplar GA-1, números 37, 38, 39, 40 y 41, a efectos de reparto.

5.ª Deberán acompañar fotocopia del recibo de la licencia fiscal a efectos de constancia del epigrafe en el que figuren de alta.

Madrid, 5 de julio de 1965.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 12 de julio de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,826	60,006
1 Dólar canadiense	55,160	55,326
1 Franco francés nuevo	12,207	12,243
1 Libra esterlina	166,944	167,446
1 Franco suizo	13,808	13,849
100 Francos belgas	120,534	120,896
1 Marco alemán	14,943	14,987
100 Liras italianas	9,575	9,603
1 Florin holandés	16,609	16,658
1 Corona sueca	11,564	11,598
1 Corona danesa	8,630	8,655
1 Corona noruega	8,360	8,385
1 Marco finlandés	18,588	18,643
100 Chelines austriacos	231,850	232,547
100 Escudos portugueses	208,147	208,773

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 13 de julio de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,825	60,005
1 Dólar canadiense	55,159	55,325
1 Franco francés nuevo	12,208	12,244
1 Libra esterlina	166,941	167,443
1 Franco suizo	13,812	13,853
100 Francos belgas	120,523	120,885
1 Marco alemán	14,940	14,984
100 Liras italianas	9,575	9,603
1 Florin holandés	16,608	16,657
1 Corona sueca	11,571	11,605
1 Corona danesa	8,630	8,655
1 Corona noruega	8,361	8,386
1 Marco finlandés	18,587	18,642
100 Chelines austriacos	231,843	232,540
100 Escudos portugueses	208,143	208,769

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 22 de junio de 1965 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B» a «Viajes Teide» como intermediaria entre «Viajes Aralar, S. A.» y el público.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Antonio Díez Labin, en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «B», y

Resultando que a la solicitud deducida con fecha 2 de marzo de 1965 se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa «Viajes Teide», propiedad del solicitante, concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B»;

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a la Empresa propiedad de don Antonio Díez Labín, bajo la denominación de «Viajes Teide», con casa central en Burgos, calle Cardenal Segura, número 19, el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B», con el número 124 de orden, como intermediaria entre «Viajes Aralar, S. A.» Agencia de Viajes del grupo «A», título número 128 de orden, y el público, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1965.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 28 de junio de 1965 por la que se vinculan las casas baratas número 4 de la Cooperativa «La Amistad», del Barrio de Zorroza, de Bilbao, a don Andrés Avelino Valdés García; la número 1, calle E. del Barrio de Nuestra Señora de los Desamparados o de la Aguja, de Valencia, a doña Carmen Salvador Carceller; la número 29 de la calle Economía, de Baracaldo (Vizcaya), a don Fidel García Santos, y la número 182 de la Cooperativa «La Propiedad Cooperativa», de esta capital, a doña María Isabel Nuevo Granados.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Andrés Avelino Valdés García, doña Carmen Salvador Carceller, don Fidel García Santos y doña María Isabel Nuevo Granados, en solicitud de que, en lo sucesivo, se les considere propietarios de la casa barata número 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Amistad», sita en el Barrio de Zorroza, de Bilbao; la casa barata número 1, calle E., del Barrio de Nuestra Señora de los Desamparados o de la Aguja, y del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreras Previsoras», de Valencia; la casa barata número 29 de la calle Economía y del grupo de casas baratas de la Cooperativa «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya); y la casa barata número 182 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa» de esta capital, respectivamente;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Andrés Avelino Valdés García la casa barata y su terreno, número 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Amistad», sita en el Barrio de Zorroza, de Bilbao, que es la finca número 2.207 del Registro de la Propiedad de Occidente, de Bilbao, folio 209, inscripción quinta, tomo 323, libro 228, de Bilbao; a doña Carmen Salvador Carceller la casa barata y su terreno, número 1, calle E., del Barrio de Nuestra Señora de los Desamparados o de la Aguja, y del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreras Previsoras», de Valencia, que es la finca número 6.261 del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, folio 241, inscripción tercera, tomo 866, libro 79, de Afueras cuarta; a don Fidel García Santos la casa barata y su terreno, número 29 de la calle Economía y del grupo de casas de la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza»,

de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.905 del Registro de la Propiedad, de Valmaseda, folio 213 vuelto, inscripción segunda, tomo 841, libro 88, de Baracaldo, y a doña María Isabel Nuevo Granados la casa barata y su terreno, número 182 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», de esta capital, que es la finca número 3.632 del Registro de la Propiedad número dos, de Madrid, folio 52, inscripción quinta, tomo 162.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 28 de junio de 1965 por la que se vinculan las casas baratas número 10 de la calle A. o calle La Esperanza a doña Robustiana Gómez Urieta; número 18 de la calle Economía a don Teodoro Almena Carbaño; número 4 de la calle La Esperanza a don Herminio Herrero Fuentes; número 26 de la calle A. o calle La Esperanza a doña Adelia García García, y la número 28 de la calle Economía a doña Paula Alutiz Peciña, todas de Baracaldo (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de doña Robustiana Gómez Urieta, don Teodoro Almena Carbaño, don Herminio Herrero Fuentes, doña Adelia García García y doña Paula Alutiz Peciña, en solicitud de que, en lo sucesivo, se les considere propietarios de la casa barata número 10 de la calle A. o calle La Esperanza, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya); la casa barata número 18 de la calle Economía y del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya); la casa barata número 4 de la calle La Esperanza, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya); la casa barata número 26 de la calle A. o calle La Esperanza, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya); y la casa barata número 28 de la calle Economía, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), respectivamente;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Robustiana Gómez Urieta la casa barata y su terreno, número 10 de la calle A. o calle La Esperanza, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.826 en dominio del Registro de la Propiedad, de Valmaseda, folio 156 vuelto, inscripción segunda, tomo 841, libro 88, de Baracaldo; a don Teodoro Almena Carbaño la casa barata y su terreno, número 18 de la calle Economía, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.894 del Registro de la Propiedad, de Valmaseda, folio 180 vuelto, inscripción segunda, tomo 841, libro 88, de Baracaldo; a don Herminio Herrero Fuentes la casa barata y su terreno, número 4 de la calle La Esperanza, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.880 del Registro de la Propiedad, de Valmaseda, folio 138 vuelto, inscripción segunda, tomo 841, libro 88, de Baracaldo; a doña Adelia García García la casa barata y su terreno, número 26 de la calle A. o calle La Esperanza, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.902 del Registro de la Propiedad, de Valmaseda, folio 204 vuelto, inscripción segunda, tomo 841, libro 88, de Baracaldo, y a doña Paula Alutiz Peciña la casa barata y su terreno, número 28 de la calle Economía, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.904 del Registro de la Propiedad, de Valmaseda, folio 210 vuelto, inscripción segunda, tomo 841, libro 88, de Baracaldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.